

Archivo

Comisión Electoral del Estado
de Baja California.
Presente.

Francisco Siqueiros, Vice-Presidente del Comité Regional del Partido Acción Nacional y Alfredo Aldrete, Delegado Nacional del Partido Federación de Partidos del Pueblo Mexicano en la Baja California, respetuosamente exponen:

Venimos a pedir a esa Comisión que al instalar el Colegio Electoral se sirva admitir como presuntos Diputados Constituyentes, con igualdad de derechos, a los Candidatos del Partido Revolucionario Institucional y a los Candidatos de nuestros Partidos, con el fin de que puedan defender sus casos en el seno de dicho Colegio, e inclusive formar parte de las Comisiones Dictaminadoras, encargadas de estudiar la legalidad y validez de las elecciones de 29 de marzo último y de determinar cuales Candidatos obtuvieron el triunfo electoral.

Mexicali, B.C., 19 de abril de 1953.

*dia 19 de abril.
recibido a las
11:30 horas, en
momento de instala-
ción de Colegio
Electoral.*

*Turnarse al Colegio
Electoral*

Francisco Siqueiros
Vice-Presidente del Comité Regional
del Partido Acción Nacional.

Alfredo Aldrete.
Delegado Nacional de la
F. de P.P.M.

c.c. para Secretaría de Gobernacion.

Archivo

16

Al Colegio Electoral de la Baja California.
Presente.

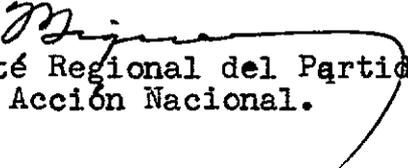
De conformidad con la Ley son ustedes los avocados a calificar las elecciones. Habrán de determinar por sí y ante sí que las elecciones del 29 de marzo último son válidas y ustedes obtuvieron mayoría de votos, o bien si ustedes perdieron. Actuarán por lo mismo, como Juez y parte contenciosa.

Nuestros Partidos sostienen que las referidas elecciones no son válidas y que por haberse cometido graves irregularidades en el proceso electoral, están viciadas de nulidad. Que por haberse expedido millares de credenciales falsas y haberse suplantado el día de las elecciones a verdaderos electores, mediante un Padrón electoral falsificado, los votos que obtuvieron ustedes no son válidos.

Para que en este debate pueda haber la necesaria equidad de oír a las partes en contienda, como principio elemental de legalidad propio de todo procedimiento verdaderamente democrático, venimos a pedir que se permita a nuestros Candidatos defender sus casos en el seno de ese Colegio Electoral e inclusive formar parte de las Comisiones Dictaminadoras.

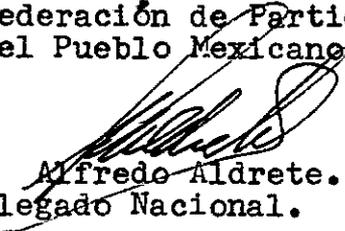
Para que pueda ser posible la defensa de los casos de cada Distrito Electoral y se pueda oír a las partes en contienda en AUDIENCIA PUBLICA y pueda haber la verdadera discusión, pedimos que se sirva citar con debida oportunidad a nuestros Candidatos, a fin de que puedan asistir al lugar que se les indique, el día y la hora en que su presencia sea necesaria.

Mexicali, B.C., 19 de abril de 1953.


Comité Regional del Partido
Acción Nacional.

Francisco Siqueiros.
Vice-Presidente.

Federación de Partidos
del Pueblo Mexicano.


Alfredo Aldrete.
Delegado Nacional.

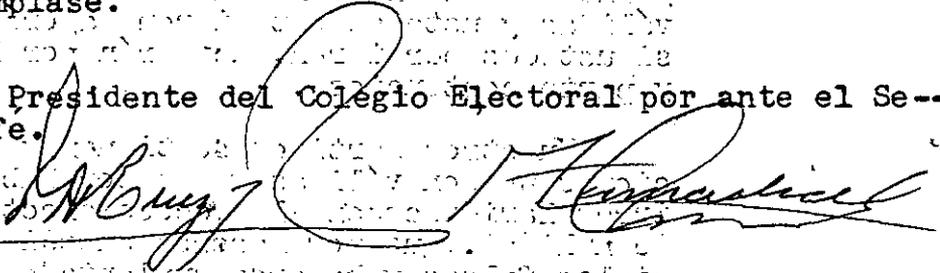
c.c.p. a la Secretaria de Gobernacion.- México, D.F. Me-

xicali a 19 de abril de 1953.

Vista la solicitud que formulan los Partidos "Acción Nacional y Federación de Partidos del Pueblo Mexicano" y tomando en cuenta las disposiciones electorales vigentes, no es de aceptarse que los candidatos de dichos partidos que no obtuvieron constancias de mayoría en las Juntas Computadoras, puedan formar parte de las Comisiones Revisoras de Credenciales, dentro del Colegio Electoral; por lo que hace a la participación de que sus candidatos sean oídos en audiencia pública, turnese esta petición a la 1a. y 2a. Comisión Revisoras de Credenciales, para que si dichos ciudadanos comparecen ante las mismas sean oídos como lo expresan los representantes de los partidos mencionados.

Cumplase.

El Presidente del Colegio Electoral por ante el Secretario que da fe.



TELEGRAMA
Circular.

SR. DR. MARCELO L. TRINIDAD.
Presidente del CGO del P.R.I.
Avenida de San Cosme No. 3.
México, D.F.

SR. DR. JOSÉ L. CAVALLA.
Secretario de Gobernación.
Paseo de la Reforma No. 92.
México, D.F.

SR. DR. JESÚS COSTA DE LA CRUZ.
Secretario de la Presidencia de la Rep.
Palacio Nacional.
México, D.F.

Satisfáceme comunicar usted hoy once horas Comisión Electoral Estado con fundamento Art. 60. Decreto Federal expedido 21 noviembre de 1922, instaló Colegio Electoral Legislatura Constituyente Estado Baja California integrándose con los siete presuntos diputados presentaron sus credenciales (punto) Directiva Colegio Electoral quedó integrada como sigue: Dos puntos Presidente Lic. Francisco M. Ruiz, vicepresidente Sr. Francisco Duelas Montes y Lic. Alejandro Lamadrid como Secretario (punto) Primera Comisión Revisora credenciales por fórmula Miguel Caliste, Lic. Evaristo González y Sr. Francisco Duelas (punto) Segunda Comisión Revisora, Aurelio Corrales, Lic. Alejandro Lamadrid y Caledonio Apodaca (punto) Dióse lectura inventario existente documentación electoral, turnándose Comisiones Revisoras respectivas y citóse para segunda Junta Preparatoria al reales 22 corrientes diez horas (punto) Representantes partidos Acción Nacional y Federación Partidos del Pueblo presentaron durante acto instalación un escrito solicitando a la Comisión Electoral los admitiera como presuntos diputados en el Colegio Electoral acordando dicha Comisión turnarlo al Colegio citado --- (punto) Acto instalación Colegio Electoral y primera Junta Preparatoria efectuáronse en Salón Actos Palacio de Gobierno designado previamente como recinto Colegio Electoral asistiendo nutrido público y representantes prensa (punto) Todos actos efectuáronse en completo orden.

Atentamente.
Delegado General del P.R.I.

San y Lic. Julio Serrano Castro.

Hoy domingo diecinueve de abril de mil novecientos cincuenta y tres, a las 11.35 horas, en mi carácter de Presidente de la Comisión Electoral del Estado, creada por Decreto del Ejecutivo Federal del 10 de Noviembre de 1952, y con facultades de Comisión Instaladora conferidas por el Artículo 6o. del citado Decreto, declaro solemnemente instalado el Colegio Electoral de la Legislatura Constituyente del Estado de Baja California.

RECEBI de la Secretaría General del Partido Revolucionario Institucional, el Expediente del Primer Distrito Electoral de Mexicali, conteniendo las actas de escrutinio, instalación de casillas y clausura de votación de los Distritos: -, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, - 11, 12, 13, 14, 15 y 16; estando repetidas las mismas -- actas en los Distritos 4, 9, 13, 14 y 15.

Documentación que devolveremos oportunamente a dicho Partido.

Mexicali, B.C. a 20 de Abril de 1953.

Oficial Mayor del Colegio Electoral.


Juan Manuel Patiño.